

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TEXTIL SAN PEDRO S.A. CILERRADA
EL LUNES 25 DE MARZO DEL AÑO 2013**

En la ciudad de Santiago, a las veinticinco y cinco días del mes de marzo del año dos mil trece, en el domicilio principal de la Compañía ubicada en el Barrio 1.07 de la vía Santiago-Valparaíso, en el Casco Barrio Alto, a las 17:45 se reúnen los siguientes señores: Andrés Vera Pino, Marcelo Vera Pino, Pedro Pablo Bullman, Patricia Jimena, María Victoria Pachón, Pedro José y Pablo Pizaro Chiriboga, más otros por sus propios derechos, y además como apoderado de Gabriela Pino Chiriboga y, Pedro Antonio Guzmán, en calidad de representantes legal de St. Antonio Holding S.A., y el Contrato de la Compañía, Lic. Marcelo Cruz M., quien fue convalidado con la debida antelación.

Preside la sesión el Presidente titular de la Compañía Ing. Pedro Pino Bullman y como secretario el Ing. Pedro José Pino Chiriboga, en su calidad de Consejo General de la misma.

El Secretario anuncia el quórum presente de acuerdo al Libro de Acciones y Acreditaciones de la Compañía, recomiendo presente y representado al 99% del capital suscrito y pagado. El Presidente manifiesta que la convocatoria a esta Junta se publicó en el diario La Hora, el 17 de marzo de 2013. Existiendo el quórum suficiente, resuelve la Junta General Ordinaria:

El Presidente solicita al Secretario de Justicia al Orden del Día. El orden del día a tratar es el siguiente: 1. Convalidación de la marcha administrativa y Financiera de la Compañía correspondiente al año 2012, a cargo del Informe del Consejo General; 2. Convalidación de los informes de Gerencia y de Auditoría Externa; 3. Convalidación y aprobación sobre el Balance General y sobre los Cuentas de Resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2012; y, 4. Revisión sobre el destino de los utilidades.

Resolviendo por unanimidad, de acuerdo a lo previsto en el Art. 104 de la Ley de Compañías, convalidada de Junta General Ordinaria, pasa a tratar el orden del día, resolviendo las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Convalidación de la marcha administrativa y Financiera de la Compañía a través de informe del Consejo General.

El Consejo General Ing. Pedro José Pino, de acuerdo a la Informe, el mismo que se anexa a la presente acta como parte integrante de ella. A continuación resuelve con

integración detallada de los estados financieros que, además, puede ser disponible en los archivos, con la debida participación, en los documentos para este fin.

SEGUNDO: Consideración de los informes de Comisario y de Auditores Externos

El Comisario de Bolsa a su informe detallado sobre el ejercicio 2012, a través del cual se recomienda que la Administración los datos contables y los resultados de la Junta General de 18 de abril de 2012 sobre el ejercicio 2011 y de la Junta General Extraordinaria de 17 de octubre de 2012, que consisten al aumento del capital social de 15 millones a 85 millones de dólares. Luego de tener conocimiento del informe de los Auditores Externos sobre el **SMILER TELL**, en el que se deja constancia de que los estados financieros estadísticos presentados sucesivamente, en todos los ejercicios importantes, la situación financiera de Tercel Inc. Padre S.A. de conformidad con las disposiciones legales y principios de contabilidad en general es correcta.

TERCERO: Resolución sobre el Balance General al 31 de diciembre de 2012 y sobre los Cuentas de Resultados correspondientes al ejercicio 2012.

La Presidencia solicita a los señores accionistas que, con base a la información que han recibido y a la documentación que disponen, se pronuncien sobre el Balance General y sobre los Cuentas de Resultados correspondientes al ejercicio 2012. Los accionistas manifiestan, con satisfacción, que de la información recibida, se desprende la veracidad y veracidad de la empresa, así como también satisfactorios, y resultados más favorables que en otros períodos, por todo lo cual expresan su adhesión a la Administración y aprobar los estados financieros y los cuentas de resultados, con el voto unánime de los accionistas.

CUARTO: Resolución sobre el estado de los artículos.

En relación al Estado de los artículos del ejercicio económico del año 2012, el Consejo General hace las siguientes puntualizaciones:

- Que la utilidad del ejercicio, antes de participación de trabajadores o terceros a la mesa, es de USD 2.740.390,96.
- Que el 17% de este rubro corresponde a participación de los trabajadores, lo que asciende a la suma de USD 466.198,36.
- Que el impuesto a la renta sobre la utilidad gravable es de USD 552.807,85.
- Que la Ley obliga a declarar a reserva legal por la suma del 10% de la utilidad neta del ejercicio, tanto que ésta alcanza al 50% del Capital Social.
- Que respecto a los accionistas, al que en 2012 en sus cuentas, se cubren de dividendos la suma de USD 604.000, para ser pagados a marzo de 2013 (USD 60.000 mensuales). En caso de que en el presente año no se han otorgado dividendos en los meses de enero y febrero, propone que se paguen, en su orden, con

BB JB

los dividendos de marzo y abril) y la exención de retiro de la utilidad del ejercicio a "utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores".

Finalmente expone que, ante una modificación en la normativa tributaria, en el caso de la empresa, la cuenta pasiva del balance debidamente "impugnada judicial" que registra un saldo acreedor de USD 426.642,44, ha perdido su vigencia, por lo cual consideramos conveniente su cancelación dicho valor a utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores.

Licenciada la exposición del Consejo General, inscribiendo el acta, el Sr. Andrés Vera para otorgar en voto a los demás accionistas 1.700 acciones de las propiedades al precio que determina la Comisión General. En su haber intencionalmente por adquisiciones, el Sr. Vera propone que la empresa las utilidades restantes del retiro de las utilidades del ejercicio 2012 y las mantenga como "utilidades no distribuidas" hasta cuando el mismo pueda incorporarse a forma un relevante ahorro de la familia por adquisiciones. El Consejo General, Sr. Pedro José Pizarro, dice que, si bien el precio de dichas acciones puede ser pasado (basando como los papeles, considero oportuno que se le determine definitivamente el valor del patrimonio para el número de acciones emitidas, lo cual el 14 de diciembre de 2012, es de USD 62,82 por acción. Además, manifiesta que, de acuerdo a disposiciones legales, dichas acciones deben ser adquiridas con recursos propios de la empresa pero con cargo a utilidades acumuladas de los ejercicios. El Consejo General añade que las acciones que se adquieren en participes de dividendos, pero que en 2013, el Sr. Vera se refieren integralmente los dividendos que le corresponden por las utilidades de 2012. Que, además, para determinar el valor de rescate de las acciones se deberá aplicar el mismo procedimiento, a sea el valor del patrimonio al momento de la sucesión dividida para el número de acciones en circulación. Finalmente manifiesta que el valor de rescate deberá ser acordado a la misma que sea de utilidades acumuladas de los ejercicios o, alternativamente, que las acciones adquiridas el Sr. Vera se reparten a las acciones en posesión de sus acciones, de voto.

En consideración a las proposiciones de la Comisión General sobre el retiro de las utilidades y a la propuesta del Sr. Vera sobre la venta de acciones, los accionistas considero el alcance de las mismas y luego de consultar y deliberar, resuelve por unanimidad lo siguiente:

- Que se mantenga la reserva legal en el 10% de la utilidad neta.
- Que se pague USD 600.000 para el pago de dividendos de 2012, los mismos que serán entregados, en proporción al número de las acciones de cada accionista, de la siguiente manera: USD 30.000 mensuales durante todos los meses del año y que, en los meses de marzo y abril, se paguen adicionalmente, en su orden, los dividendos en papeles en enero y febrero de 2013.
- Que se cancelen 1.700 acciones al Sr. Andrés Vera con cargo a utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.
- Que el retiro de las utilidades del ejercicio 2012, para la cuenta de utilidades de ejercicios anteriores.

- Que para el año 2014 y, mientras la Junta de Accionistas que se reúne para conocer los resultados de 2013 decida lo contrario, se pague mensualmente USD 0.1110 por acción hasta el monto máximo previsto a la fecha de esta Junta.
- Que, cuando el Ing. Vera recopile los recibos, el valor que pague por ellos, se otorgue a utilidades acumuladas de las acciones y se le devuelva con intereses y.
- Que el Sr. Vera decida de hacer lo recopile y el tanto debido del año 2013 al Sr. Vera se otorga con intereses al igual que "acciones en trámite" se otorguen dichos intereses a las acciones, con todo, en virtud de que se otorgan las utilidades acumuladas para compañías.

Después de leerse todos los puntos del orden del día, se cerró el acto con un intervalo para la redacción del acta. Releídas las actas, se leyó y aprobó la misma, firmada por nosotros, el Presidente y el Secretario que certifica. Se levantó la sesión a las 17:00.



Ing. Pedro P. Vera Kuczynski
Presidente



Ing. Pedro José Pizarro Cárdenas
Gerente General-Secretario